



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 08 de Noviembre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 007-2022/JCYRF-ONGO, presentada por el contratista Constructora JC y RF S.R.L.; la Carta N° 147-2022-GEAC-RL presentada por la supervisión Gladys Elizabeth Arias Condori; el Informe N° 000048-2022-DPR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador del Proyecto; el Informe N° 004386-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00226-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que *“el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”* (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, la Entidad) y la Empresa CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L. (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED denominado: *“Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 104-2022-MINEDU/UE-108-1, Contratación de Ejecución de la Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI – en la I.E. N°86651 del C.P. ONGO, distrito de Yungay, provincia de Yungay, Región Ancash. CL 529812 - FUR N°2428666”*, con un costo total de 3'311,382.82 (Tres Millones Trescientos Once Mil Trescientos Ochenta y Dos con 82/100 Soles) y un plazo de 60 días calendario para la elaboración del expediente técnico y 120 días calendario para ejecución de obra + Equipamiento y Mobiliario, con un total de 180 días calendario;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2022, mediante Carta N° 001173-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se pone en conocimiento del Contratista, que el 19 de setiembre de 2022 inicia el plazo para la elaboración del expediente técnico del proyecto;

Que, con fecha 10 de octubre de 2022, mediante Carta N°07-2022/JCYRF-ONGO, el contratista hace llegar a la Supervisión el primer Expediente Técnico Parcial para su revisión;

Que, con fecha 25 de octubre de 2022, mediante Carta N° 001508-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se notifica al contratista sobre las observaciones encontradas al Primer Expediente Técnico Parcial, efectuadas por la supervisión y los especialistas de PRONIED;

Que, con fecha 30 de octubre de 2022, mediante Carta N°09-2022/JCYRF-ONGO, el contratista hace llegar a la Supervisión el primer Expediente Técnico Parcial con las observaciones subsanadas para su revisión;

Que, con fecha 02 de noviembre de 2022, mediante Carta N°147-2022-GEAC/RL la supervisión presenta a PRONIED el Levantamiento de Observaciones del Primer Expediente Técnico Parcial, asimismo anexa el Informe N°01-2022/GPF/SEET/GEAC dando la CONFORMIDAD al mismo;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que *“El plazo para la elaboración del Expediente Técnico se inicia a partir del día siguiente que se cumplan todas las siguientes condiciones (...)”*;

Que, mediante Informe N° 0048-2022-DPR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 07 de noviembre del 2022, del Coordinador del Proyecto; y, mediante Informe N° 004386-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 07 de noviembre del 2022, de la Coordinación de Infraestructura, otorgan opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, señalando lo siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJ0**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

(...)

8.5 A continuación, se describe el contenido del Primer Expediente Técnico Parcial, con la respectiva aprobación de parte de la Supervisión.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	APROBADO
1.00	Plan de contingencia	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI, Jefa de Supervisión de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
2.00	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
3.00	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Civil ING. ERICK BORIS LEADHER FUSTAMANTE IBAZETA especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
4.00	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la aprobación del Arquitecto ARQ. CARLOS RAUL BECERRA CUBAS, especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
5.00	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la aprobación del Arquitecto ARQ. CARLOS RAUL BECERRA CUBAS , especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
6.00	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
7.00	Estudio de Riesgo	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓
8.00	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Civil ING. ERICK BORIS LEADHER FUSTAMANTE IBAZETA, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI.	✓

(...)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJ0**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

8.7 Se adjunta al presente informe las Fichas de validación de la documentación elaborado por el personal especialistas de la UGRD, dando la conformidad a las especialidades que complementan al primer expediente Técnico Parcial.

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
1.00	<ul style="list-style-type: none">Plan de contingenciaProgramación y Plan de cabidaAnteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Sandra Mabel Oropeza Mora, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
2.00	<ul style="list-style-type: none">Diagnóstico estructuralDiseño estructural	Cuenta con la conformidad del Ingeniero Civil Carlos López Chamorro, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
3.00	<ul style="list-style-type: none">Estudio de Mecánica de Suelos – EMS	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
4.00	<ul style="list-style-type: none">Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad de la Ingeniero Civil Daniel Jhon Brañez Gaspar, especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
5.00	<ul style="list-style-type: none">Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Riesgos frente a desastres de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

IX. CONCLUSIONES:

- 9.6 *En virtud a lo expuesto, la Coordinación de Infraestructura, otorga opinión favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el Director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 y 02 con el detalle de cada una de las especialidades que componen, según Términos de Referencia del Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED.*
- 9.7 *Asimismo, resulta pertinente señalar que, por la naturaleza de los trabajos de ejecución de obra a realizarse en esta primera etapa del expediente técnico parcial, no correspondería identificar partidas nuevas, debido a la eventualidad de su existencia y determinación, por lo que dicha identificación podría autorizarse por parte de la Entidad, antes de la aprobación del expediente técnico final, de corresponder, previa conformidad de la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento PEC.*

(...)"

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada y a la Carta N° 007-2022/JCYRF-ONGO, presentada por el contratista Constructora JC y RF; la Carta N° 147-2022-GEAC-RL presentada por la supervisión GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI; el Informe N° 000048-2022-DPR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador del Proyecto; el Informe N° 004386-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00226-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, ambos de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, corresponde la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado: Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 104-2022-MINEDU/UE-108-1, Contratación de Ejecución de la Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones - IRI en la I.E. N°86651 del C.P. ONGO, distrito de Yungay, provincia de Yungay, Región Ancash. CL 529812 - FUR N°2428666", según los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 177-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista, al supervisor y a la Coordinadora de Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA:
“INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES - IRI EN LA IE
N°86651 DEL C.P. ONGO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGIÓN
ANCASH. CL 529812 - FUR N°2428666”**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial contiene memorias, planos, ensayos, fotos, etc, entre otra información de las diferentes especialidades, que fueron remitidas conforme a la Carta N° 147-2022-GEAC/RL de fecha 02 de noviembre de 2022, que se describe a continuación:

1. Plan de Contingencia (folios 0558 al 0559)

El plan de contingencia nos permite la operatividad y el funcionamiento de los servicios educativos y actividades pedagógicas, las cuales deben continuar de forma adecuada en la etapa de la ejecución del proyecto.

Esta especialidad se encuentra aprobado por la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por la especialista de la UGRD Arq. Sandra Mabel Oropeza Mora, según ficha de validación.

Contiene el siguiente documento:

- a. Carta S/N del 07 de octubre de 2022 de Directora de la Institución Educativa N°86651, en la cual da a conocer y solicita al Representante Común de la empresa CONSTRUCTORA JC Y RF SRL Ing° José Luis Ayala Falcón, **prescinda** de los trabajos del Plan de Contingencia asimismo, menciona que e presupuesto destinado se utilice para otras metas necesarias en el proyecto.

2. Levantamiento Topográfico (folios 0446 al 0557)

Identificación de los límites, áreas y el perímetro del terreno de la Institución Educativa N° 86651

Esta especialidad se encuentra aprobado por la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión de la supervisión del Expediente Técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por el especialista de la UGRD Ing. Daniel Jhon Brañez Gaspar, según ficha de validación.

Contiene los siguientes documentos:

- a. Informe Topográfico, Geodésico y de Compatibilidad.
- b. Plano Ubicación y Localización: UB-01
- c. Plano Topográfico de Planta General: PT-01
- d. Plano Topográfico de Perfiles y Secciones Eje 1:PT-03
- e. Plano Topográfico de Perfiles y Secciones Eje 2:PT-04
- f. Plano Topográfico de Puntos Taquimétricos:PT-04
- g. Plano de Planimetría de Calles:PT-06
- h. Plano Perimétrico: PT-07
- i. Plano de Superposición I.E. N°86651:PT-08
- j. Documentos Saneamiento Físico Legal.
- k. Lista de Puntos Levantados en campo.

3. Diagnóstico Estructural (folios 0363 al 0445)

Evaluación de la infraestructura existente de los módulos existentes de la Institución educativa N° 86651.

Esta especialidad se encuentra aprobado por el Ingeniero Civil ERICK BORIS LEADHER FUSTAMANTE IBAZETA, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por el especialista de la UGRD Ing. Israel Paz Fuentes, según ficha de validación.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Contiene los siguientes documentos:

- a. Informe de Diagnostico Estructural.
 - Generalidades.
 - Numero de Bloques/Edificaciones Evaluadas.
 - Marco Normativo.
 - Consideraciones de la Inspección Técnica y la Evaluación de las Edificaciones.
 - Situación actual del Local Educativo.
 - Coincidencia con los documentos.
 - Diagnostico Estructural Preliminar.
 - Propuesta de nueva Infraestructura.
 - Conclusiones y Recomendaciones.
 - Anexos 01, 02, 03.
 - Planos

4. Programación y Plano de Cabida (folios 0331 al 0362)

Desarrolla el detalle definitivo del programa arquitectónico a emplazar en el terreno de la institución educativa a ser intervenida tomando como referencia el EIB (Estudio de Ingeniería Básica) del proyecto de la Institución educativa N°86651.

Esta especialidad se encuentra aprobado por el Arquitecto CARLOS RAUL BECERRA CUBAS, especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por la especialista de la UGRD Arq. Sandra Mabel Oropeza Mora, según ficha de validación.

Consta del siguiente plano:

- a. Informe de Programación de Arquitectura de la I.E. N°86651.
- b. Plano de Cabida Primaria: PC-01.

5. Anteproyecto arquitectónico (folios 0296 al 0330)

Desarrollo del anteproyecto basado en marco de la intervención prevista por el PRONIED. Esta especialidad se encuentra aprobado por el Arquitecto CARLOS RAUL BECERRA CUBAS, especialista supervisor en arquitectura de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por la especialista de la UGRD Arq. Sandra Mabel Oropeza Mora, según ficha de validación.

Consta de los siguientes planos:

- a. Plano de Ubicación y Localización: U-01
- b. Plano de Cabida: Pc-01
- c. Planos Generales:
 - Planta General de 1er Nivel: AG-01.
 - Planta General de 2do Nivel: AG-02.
 - Cortes General de Techos: AG-03.
 - Cortes Generales / Corte Elevación: AG-04.
 - Cortes Generales / Corte Elevación: AG-05.
- d. Unidades:
 - Unidad B.11 – Planta 1er Nivel: A-01.
 - Unidad B.11 – Planta 2do Nivel: A-02.
 - Unidad B.11 – Planta Techos y Sección A: A-03.
 - Unidad B.11 – Secciones B y C: A-04.
 - Unidad B.11 – Secciones D y 1: A-05.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- Unidad B.11 – Secciones 2 y 3: A-06.
 - Unidad B.11 – Elevaciones 1 y 2: A-07.
 - Unidad B.11 – Elevaciones 3 y 4: A-08.
 - Unidad B.15 – Planta 1er Nivel: A-09.
 - Unidad B.15 – Planta 2do Nivel: A-10.
 - Unidad B.15 – Planta Techos: A-11.
 - Unidad B.15 – Secciones A y B: A-12.
 - Unidad B.15 – Secciones 1 y 2: A-13.
 - Unidad B.15 – Elevaciones 1 y 2: A-14.
 - Unidad B.15 – Elevaciones 3 y 4: A-15.
 - Unidad C.3 – Planta 1° Nivel y Techos: A-16.
 - Unidad C.3 – Secciones A, B, 1 y 2: A-17.
 - Unidad C.3 – Elevaciones 1, 2, 3 y 4: A-18.
 - Unidad X.3 – Isometría: A-19.
 - Unidad X.3 – Plantas 1er Nivel, Techos, Cortes 1 y 2: A-20.
 - Unidad X.3 – Cortes A y B: A-21.
 - Unidad X.3 – Elevaciones 1, 2, 3 y 4: A-22.
- e. Complementos:
- Modelo E-06 – Porfada de Ingreso: A-23.
 - Modelo E-06 – Porfada de Ingreso - Detalles: A-24
 - Cerco Perimétrico – Planta General: A-25.
 - Cerco perimétrico – Cortes:A-26

6. Estudio de Mecánica de Suelos (folios 0178 al 0295)

Desarrollo de la investigación de campo, los ensayos realizados de laboratorio, interpretación de los resultados del tipo de suelo y la capacidad portante del suelo para la cimentación propuesta de la cimentación en la Institución Educativa N° 86651.

Esta especialidad se encuentra aprobado por la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI, Jefe de Supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por el especialista de la UGRD Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, según ficha de validación.

Consta de los siguientes documentos:

- a. Informe Técnico de Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Cimentación.

7. Estudio de Riesgo (folios 0075 al 0177)

Determinar el nivel del riesgo originado por las inundaciones pluviales en el área de influencia de la IE N° 86651 del C.P. Ongo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash.

Esta especialidad se encuentra aprobado por la Ingeniera Civil ING. GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI Jefe de Supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por la especialista de la UGRD Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, según ficha de validación.

Consta de los siguientes documentos:

- a. Estudio de Evaluación de Riesgo.
b. Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obra.

8. Diseño estructural (folios 0001 al 0074)

Desarrollo de la propuesta de la cimentación de las estructuras de los módulos que comprende el proyecto.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJ0**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Nº 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Esta especialidad se encuentra aprobado por el ingeniero Civil ING. ERICK BORIS LEADHER FUSTAMANTE IBAZETA, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDORI. Validado por el especialista de la UGRD Ing. Carlos López Chamorro, según ficha de validación.

Consta de los siguientes documentos:

- a. Capítulo I.
 - Generalidades.
 - Objetivos:
 - Arquitectura.
 - Consideraciones generales para el Diseño.
- b. Capítulo II.
 - Predimensionamiento por Cargas de Gravedad.
 - Predimensionamiento por Cargas de Sismo.
 - Estructuración de Pabellones o Módulos.
 - Cargas por Gravedad.
 - Cargas por Sismo.
 - Evaluación de Regularidad de las Estructuras.
- c. Capítulo III.
 - Modelo Estructural.
 - Resultado de Análisis.
 - Junta de Separación Sísmica.
- d. Capítulo IV.
 - Método de Diseño.
 - Diseño por Flexión.
 - Diseño por Flexocompresión.
 - Diseño por Corte.
 - Diseño de Losas Macizas.
 - Diseño de Vigas.
 - Diseño de Columnas y Muros.
 - Diseño de Cimentaciones.
- e. Bibliografía.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA:
“INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES - IRI EN LA IE
N°86651 DEL C.P. ONGO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGIÓN
ANCASH. CL 529812 - FUR N°2428666”**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD PARTIDAS CONTRACTUALES A EJECUTAR 01

Las partidas que se ejecutaran en el inicio de obra se dan a conocer a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND.
01.00	OBRAS PROVISIONALES	
01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40m	und
01.02	CASETA PARA OFICINA	m2
01.03	CASETA PARA ALMACÉN	m2
01.04	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA - PRONIED	m2
01.05	CASETA PARA COMEDOR - PRONIED	m2
01.06	CERCO PROVISIONAL DE OBRA C/ TRIPLAY DE 4 mm	m
01.07	INSTALACION PROVISIONAL DE DESAGÜE	glb
01.08	SERVICIOS HIGIENICOS	glb
01.09	CISTERNA PROVISIONAL P/AGUA CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA (4 M3)	und
01.10	INSTALACION PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD	glb
02.00	MOVILIZACIONES Y FLETE	
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb
02.02	FLETE TRANSPORTE DE MATERIALES	ton
03.00	TRABAJOS PRELIMINARES	
03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2
04.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
04.01	EXCAVACION DE TERRENO PARA ALCANZAR NIVEL DE SUB RASANTE	m3
04.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, MATERIAL PROPIO	m3
04.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION DE TERRENO	m2
04.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN C/RETROEX	m3
05.00	DEMOLICIONES	
05.01	DEMOLICION DE EDIFICACIONES EXISTENTES - INCLUYE PISOS Y ELIMINACION	m2
05.02	DEMOLICION DE CERCO DE ALBAÑILERÍA - INCLUYE ELIMINACIÓN	m
05.03	DEMOLICION DE CERCO DE ADOBE - INCLUYE ELIMINACIÓN	m2
06.00	EJECUCION DE UNIDADES	
06.01	UNIDAD RC	
06.01.01	UNIDAD RC7 ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m2
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	BASE DE CONCRETO h = 0.10 m	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2	kg
06.01.02	UNIDAD RC22	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	BASE DE CONCRETO h = 0.10 m	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
06.01.03	UNIDAD RC28	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	ENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2
06.02	UNIDAD X	
06.02.01	UNIDAD X.3	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2	kg
	VIGA DE CIMENTACION	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION f'c = 210 Kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2	kg
07.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
07.01	ESCALERA RA	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	EXCAVACION CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c = 210 Kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2	kg
	VIGA DE CIMENTACION	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION f'c = 210 Kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 Kg/cm2	kg
07.02	CERCO DE ALBAÑILERIA	
	ESTRUCTURAS	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 225-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	CIMIENTO CORRIDO ARMADO	
	CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$	m3
	ACERO DE REFUERZO EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	kg
09.00	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	
	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	glb
10.00	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
	RIEGO PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO	
	RIEGO PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO	m2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAQRMJO**

